

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00272 00
Demandante	SEBASTIÁN CARDONA CORREA Y OTROS
Demandados	BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DE MOVILIDAD - EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO S.A. - CONSORCIO EXPRESS S.A.S
Asunto	AUTO ACCEDE APLAZAMIENTO

En atención a la solicitud de aplazamiento radicada por quien representa los intereses de la parte actora quien señaló no poder acudir a la audiencia de pruebas que se tenía prevista para el 30 de octubre de 2023, en razón a las labores de escrutinio que le fueron asignadas para dicha fecha, se procederá a reprogramar la diligencia en mención

Cabe recordar que PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, SE DEBERÁ OBLIGATORIAMENTE ALLEGAR LA TOTALIDAD DEL MATERIAL PROBATORIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del CPACA, el Despacho

DISPONE:

PRIMERO: Fijar como nueva fecha y hora para la realización de la **AUDIENCIA DE PRUEBAS**, el día **MARTES VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M)** la cual se llevarán a cabo de forma virtual, respectivamente, a través del aplicativo MICROSOFT TEAMS.

SEGUNDO: A efectos de notificación, téngase en cuenta los siguientes correos electrónicos:

garciat.carlos@urosario.edu.co
carivang@hotmail.com
jmrojas@movilidadbogota.gov.co
judicial@movilidadbogota.gov.co
notificaciones.judiciales@transmilenio.gov.co
esperdroit@hotmail.com
direccion.juridica@sercoas.com
gerencia@consorcioexpress.co
informacion@nacionaldeseguros.com
yamaya@hotmail.com
juridico@segurosdelestado.com
Liliana.gil@sercoas.com

gerencia@sercoas.com.

Sin perjuicio de que pueda notificarse a cualquier otro canal de comunicación electrónico que repose en las bases de datos de la Secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES |
JUEZ**

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE ADMINISTRATIVO DE
BOGOTÁ D.C. – SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. **37** de fecha **3 de noviembre
de 2023** Fijado a las 8:00 A.M.


GLADYS ROCÍO HURTADO SUAREZ
SECRETARIA

